

de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, c/ Hnos. Machado, 4, 7.º planta, 04004-Almería.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar: A los 15 días naturales, a partir del siguiente a la fecha de recepción de ofertas, a las 12 horas; en la Sala de Juntas de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente de Almería.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 51.718 ptas. (2% de presupuesto de licitación).

Fianza definitiva: 103.435 ptas. (4% de presupuesto de licitación).

9. Modalidades de financiación y pago: En único libramiento, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26, 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Serán las exigidas en la cláusula 8.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del suministro.

12. Plazo de validez de la oferta: Será de tres meses, (al menos), a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

13. Criterios de adjudicación del contrato: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (título II, cláusulas 21 al 25).

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P., pudiendo solicitar información en el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente en Almería.

15. El importe del presente Anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Almería, 12 de julio de 1994.- El Delegado, José M.º Ortega García.

*RESOLUCION de 13 de julio de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público el concurso para la asistencia técnica que se cita. (PD. 2529/94).*

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar concurso para la Asistencia Técnica titulada: «Redacción de Proyecto de Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos para Almería y Sector del Bajo Andarax», según las siguientes prescripciones:

Núm. expte.: 20/94/C/00.

Presupuesto de contrata: 8.061.500 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 4 (Cuatro) meses.

Fianza provisional 2%: 161.230 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadro Resúmenes y de Características y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sito en c/ Juan de Lara Nieto s/n Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el B.O.J.A. finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avdo. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación administrativa), las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula núm. 10.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Criterios que servirán de base para la adjudicación), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 10.2.2.

Sobre núm. 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula núm. 10.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo núm. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de julio de 1994.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se promueve concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2530/94).*

La Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto promover concurrencia de empresas interesadas en la contratación directa de la Asistencia Técnica denominada «Estudio de Ordenación de la Caza Menor en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y su entorno», según las siguientes prescripciones.

Expediente: 61/94/P/00.

Presupuesto máximo: 3.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña núm. 2 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 10 de septiembre de 1994, finalizando a las 13,00 horas de la fecha indicada.

Lugar de presentación de proposiciones: Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Agencia de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Las ofertas se instrumentarán en dos sobres cerrados en los cuales se especificará en su exterior la denominación del expediente:

Sobre núm. 1: «Declaración Responsable», especificada en la Cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de julio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública. (AT 27/94). (PP. 2470/94).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla Avenida Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley 21/92 de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

A) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.

B) Término municipal afectado: Palenciana y Lucena.

C) Emplazamiento: Desde Subestación «Jauja» a futura Subestación «Vetejar».

D) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios de 13.000 metros de longitud.

E) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía producida en la factoría «Vetejar».

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y a su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, a la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía Administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

#### EDICTO. (PP. 2396/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana Cinco del Polígono 1 del Sector P-1 del P.G.O.U., de Córdoba.

Segundo: Publicar el acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su entrada en vigor.

Tercero: Trasladar este acuerdo al promotor, participándole los recursos a que hubiere lugar contra el mismo.

Cuarto: Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Córdoba, 23 de junio de 1994.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

#### ANUNCIO. (PP. 2452/94).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparción del Plan Especial de Reforma Interior de terrenos situados entre Avda. de Andalucía y Conde de la Cortina de esta localidad, promovido a instancia de Bodegas Luque Velasco, S.A. y Hnos. Laguna Naranjo, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 21 de julio de 1994.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.